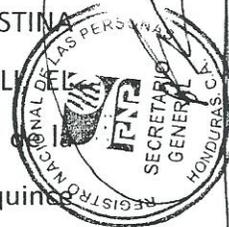




Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 290-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo, el día trece (13) de agosto del año dos mil quince (2015) y en aplicación a lo establecido en los artículos 80, 303 y 314 de la Constitución de la república; 1, 4, 16 numeral 7), 17 numerales 1), 2), 9), 23, 24, 26, 27, 29 numerales 5), 10) y 15), 118 numerales 9), 10), 13), 119, 120, 121 de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2 del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 3, 53 letras a), b), c), g), h), 54 letra c), 59 letras a), c), e), h), i), l), 61, 62, 63 letra c), 64, 68, 69, 70, 71 del Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 4, 5, 97 numerales 1), 2), 3), 13), 112 letras e), i) y l), 516, 664, 665, 666, letra a), 667, 669, 690, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 729, 858, 863 Código de Trabajo; CERTIFICACION de fecha veintidós (22) de junio del año dos mil quince (2015), firmada por MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA SECRETARIA DEL JUZGADO DE LETRAS PRIMERO SECCIONAL DANLÍ DEL PARAISO, mediante la cual Certifica la Sentencia Definitiva dictada por dicho Juzgado de la misma fecha; CERTIFICACION 9510 de fecha tres (03) de Agosto del año dos mil quince (2015), firmada por MIGUEL ENRIQUE REINA Secretario de la Corte de Apelaciones del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán, mediante la cual Certifica el Acta de fecha jueves treinta (30) de julio del año dos Mil quince (2015); 251, 252, 270, 271, 278, 291, 293, 315, 344, 345, 347 del Código Procesal Civil, **ACUERDA: 1)** Destituir a partir del día viernes catorce (14) de agosto del año dos mil quince (2015), al ciudadano **RUBEN ALBERTO SALANDIA ZAVALA**, del cargo de Sub Registrador Civil Municipal 4.3 de Danlí, Departamento de El Paraíso del Registro Nacional de las Personas, y sin responsabilidad para la Institución, en virtud de Sentencia Definitiva firme dictada por el Juzgado de Letras Primero Seccional de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

El Paraíso y del trabajo por Ministerio de la Ley, de fecha veintidós (22) de junio del año dos mil quince (2015), que se dictó a favor del Registro Nacional de las Personas (RNP), quedando implícitamente despojado de su fuero Sindical y autorizada la Institución para su destitución; sentencia definitiva contra la cual el Abogado KELVIN DAVID MONCADA, en su condición de Representante Procesal del señor RUBEN ALBERTO SALANDIA ZAVALA, interpuso recurso de Apelación, el cual fue sustanciado en la Honorable Corte de Apelaciones del Trabajo del departamento de francisco Morazán del domicilio de éste distrito Central, quien señaló Audiencia de Alegaciones para el día treinta (30) de Julio del año dos mil quince (2015), a la una con treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.), audiencia que se llevó a cabo en la fecha y hora señalados, a la cual no compareció el Representante Procesal del señor RUBEN ALBERTO SALANDIA ZAVALA, solamente se presentó el Representante Procesal del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP) el Abogado RIGOBERTO CERRATO RAMIREZ, donde la Honorable Corte de Apelaciones del Trabajo mencionada procedió a levantar el Acta correspondiente, que en su RESUELVE dice: "1. Tener por formuladas y oídas las alegaciones que anteceden. 2.- Que se autorice Secretaría del Despacho extender la certificación solicitada por el compareciente. Artículo No. 672 del Código del Trabajo y 222 numerales 7 y 12 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales. 3.- Habiéndosele hecho una espera prudencial al Abogado KELVIN DAVID MONCADA en su condición de Apoderado Apelante y no habiendo comparecido a la audiencia se le PRECLUYE el derecho a formular alegatos. Artículo No. 858 del Código del Trabajo en relación con el 18 numeral 2), 22) y 126) del código Procesal civil.- Y MANDA: Que en esta misma fecha se tengan por notificados en estrados de esta resolución a los apoderados de las partes en litigio y una vez firme se remitan las diligencias de mérito al Juzgado de su procedencia con la certificación de estilo de la presente Acta, para los efectos legales pertinentes...."; la Sentencia Definitiva dictada por el Juzgado referido tiene el carácter de firme o sea de cosa Juzgada, Sentencia que resulta del Juicio



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

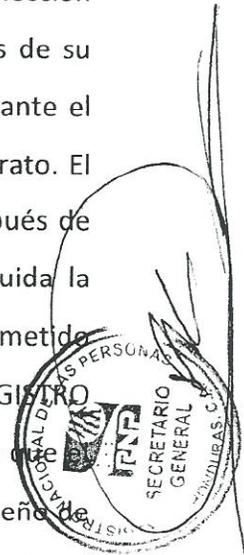
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

io que instauró el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP), a través de su Representante Procesal el Abogado Rigoberto Cerrato Ramirez, contra el señor RUBEN ALBERTO SALANDIA ZAVALA en virtud de que éste señor estaba protegido por el fuero sindical por ostentar en ese momento el cargo de Secretario de Educación de la Junta Directiva Central del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (SITRARENAPE), y ya el artículo 516 del código del Trabajo establece que “los trabajadores miembros de la Junta Directiva de una organización sindical, desde su elección hasta seis (6) meses después de cesar en sus funciones, no podrán ser despedidos de su trabajo sin comprobar previamente ante el Juez de Letras del trabajo respectivo o ante el Juez de lo civil en su defecto, que exista justa causa para dar por terminado el contrato. El Juez actuando en juicio sumario, resolverá lo procedente....”, fue por ello, que después de llevar a cabo todo el procedimiento establecido en las leyes y reglamentos, incluida la Audiencia de descargo, al señor RUBEN ALBERTO SALANDIA ZAVALA por haber cometido faltas graves en el desempeño de sus funciones, fue que las autoridades del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP) al hacer el análisis llegaron al convencimiento de que el señor RUBEN ALBERTO SALANDIA ZAVALA había cometido faltas graves en el desempeño de sus funciones, por lo que, facultaron al Abogado Rigoberto Cerrato Ramirez, Director Legal Laboral de la Institución, incoara la Demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo para probar las faltas graves que había cometido el señor RUBEN ALBERTO SALANDIA ZAVALA en el desempeño de sus funciones, y así que el Juzgado ante el cual se interpusiera la Demanda respectiva, al emitir la Sentencia Definitiva Declarara CON LUGAR la Demanda autorizando al REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP) a que procediera al despido del señor SALANDIA ZAVALA sin responsabilidad para la Institución; fue así, que el Representante Procesal del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP) Abogado Rigoberto Cerrato Ramirez procedió a entablar la demanda respectiva ante el Juzgado mencionado en fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil catorce (2014), que en



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

...pone recurso alguno contra esta resolución, la misma quede firme..."; es por lo anterior, siendo firme la Sentencia Definitiva referida y a favor del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP), ya que fueron probadas en juicio las faltas graves que cometió el señor RUBEN ALBERTO SALANDIA ZAVALA en el desempeño de sus funciones como Sub Registrador Civil Municipal 4.3 de Danlí, Departamento de El Paraíso, siendo despojado implícitamente de su fuero sindical, es que a través del presente Acuerdo el Directorio del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP), está destituyendo de su puesto de trabajo al señor RUBEN ALBERTO SALANDIA ZAVALA, sin responsabilidad para la Institución, ya que la Sentencia definitiva referida y que se encuentra firme ha facultado al REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP) para dar por terminado el contrato de trabajo del señor RUBEN ALBERTO SALANDIA ZAVALA, sin responsabilidad de su parte; con lo que se comprueba en este caso, que dicho empleado no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento, el Código de Trabajo, al haber cometido las faltas graves que fueron probadas en el Juicio y que son las que se mencionan en los hechos establecidos en el Juicio sumario, siendo las siguientes: El señor RUBEN ALBERTO SALANDIA ZAVALA cometió infracciones en el desempeño de su cargo como hacer MODIFICACIONES, GRABACIONES Y SUPLANTACION DE INFORMACION CON SU USUARIO Y CLAVE DE ACCESO A LA BASE DE DATOS SIN NINGUN RESPALDO DOCUMENTAL, siendo su usuario y clave de acceso a la Base de Datos 0703RSALANDIA.- Según la auditoría verificada e investigada, el demandado RUBEN ALBERTO SALANDIA ZAVALA cometió las infracciones o faltas graves siguientes: a) Inscripción de NACIMIENTO No. 0703-2004-00163 a nombre de SOFIA MICHELLE LOPEZ MEMBREÑO en fecha 26 de noviembre del 2012 con su clave de acceso (usuario: 0703RSALANDIA), ingresó a la base de datos de Nacimiento y cambió los nombres y apellidos del padre de la inscrita ANTES: JOSE MIGUEL LOPEZ HERNANDEZ, con la modificación ahora el padre figura como: OSCAR HERNAN CASTILLO MONTOYA, con la cual emitió una

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

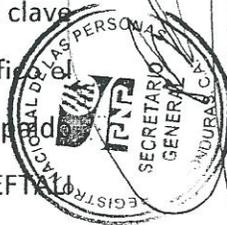
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

...ción de nacimiento y la inscripción modificada la regresó a su estado original. Con su anterior padre ANTES: JOSE MIGUEL LOPEZ HERNANDEZ, DESPUES: OSCAR HERNAN CASTILLO MONTOYA, AHORA: JOSE MIGUEL LOPEZ HERNANDEZ modificación que realizó sin ningún respaldo documental, b) La inscripción de NACIMIENTO No. 07093-1976-02041 a nombre de MARTHA JISSELA ORTES en fecha 22 noviembre 2012 con su clave de acceso (Usuario: 0703RSALANDIA), ingreso a la base de datos de Nacimiento y cambió los nombres de la inscrita ANTES: MARTHA JISSELA, DESPUES: ROSA LIZETH posteriormente, en fecha 22 de noviembre del 2012, ANTES: La madre figuraba como: MARIA DOMINGA ORTEZ, después con la modificación figura como: MARIA ANASTACIA AGUILAR, con la cual se emitieron certificaciones, después colocó a la verdadera dueña de la inscripción a: MARTHA JISSELA ORTEZ, en el mismo día ésta inscripción regresó a su estado original, modificaciones que realizó sin ningún respaldo documental; c) Inscripción de NACIMIENTO No. 0703-2006-04548 a nombre de: DARLING SOFIA CARIA ARIAS, en fecha siete de febrero del 2011 con su clave de acceso (Usuario 0703RSALANDIA), ingreso a la base de datos de nacimiento y modificó el primer apellido del inscrito ANTES: CARIA, DESPUES: CARIAS, sin ningún respaldo documental; d) Inscripción de NACIMIENTO 0703-1976-02935 a nombre de: NEFTALI MENDOZA VALLECILLO, en fecha diez de mayo del 2011 con su clave de acceso (Usuario: 0703RSALANDIA), ingresó a la base de datos de nacimiento y modificó el primer apellido del inscrito ANTES: NEPTALÍ con la letra P, DESPUES: NEFTALI con la letra F sin ningún respaldo documental; e) Inscripción de NACIMIENTO N: 0703-1956-00504 a nombre de: RUBEN ALBERTO SALANDIA ZAVALA, inscripción que pertenece a su persona, en fecha veinte de febrero del 2013 con su clave de acceso (Usuario: 0703RSALANDIA), ingresó a la base de datos de nacimientos y agregó el segundo nombre y segundo apellido a su madre quien ANTES solo figuraba como: MERCEDES ZAVALA de acuerdo a la verificación en el libro original, luego con la modificación ahora figura en el sistema como: MERCEDES DE JESUS ZAVALA SOSA, modificaciones que realizó sin ningún respaldo documental. 2) Autorizar al



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Director, Abogado Miguel Villeda Villeda, para que proceda a firmar el respectivo Acuerdo de destitución del señor **RUBEN ALBERTO SALANDIA ZAVALA**, Sub Registrador Civil Municipal 4.3, de Danlí, Departamento de El Paraíso del Registro Nacional de las Personas. **3) Instruir a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, para que se tramite a favor del señor RUBEN ALBERTO SALANDIA ZAVALA únicamente el pago de los derechos irrenunciables que corresponden de conformidad con la ley. 4) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los señores Sub-Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, Administración General, y al interesado para su conocimiento y demás fines. NOTIFIQUESE.- . F) ABOGADO MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR. F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ. SECRETARIO GENERAL".** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL RNP

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 291-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Registrador Civil Municipal 2.3, del Municipio de Brus Laguna, Departamento de Gracias a Dios, al ciudadano **MCLIVERTY JOHN GRANWELL CURBELLO**, con tarjeta de identidad número 0902-1978-00059, por el período comprendido del 15 de agosto del año 2015 al 14 de febrero del año 2016; en sustitución del Señor Máximo Chow, quien fue cancelado de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 12,838.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Brus Laguna, Departamento de Gracias a Dios y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



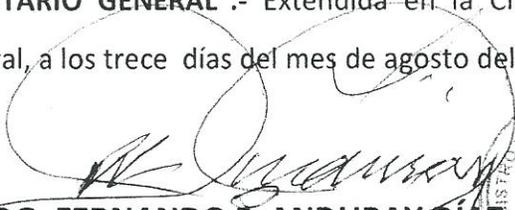
Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 292-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**:

1) Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Lejamaní, Departamento de Comayagua, a la Señora **KENIA AVIGAIL MELENDEZ SANTOS**, con tarjeta de identidad número 0309-1989-00073, por el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2015; en sustitución del Señor Marco Antonio Hernández, quien fue destituido de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,150.00)**.

2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Registro Civil Municipal de Lejamaní, Departamento de Comayagua y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 293-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**:

1) Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Registrador Civil Municipal 2.3, del Municipio de La Arada, Departamento de Santa Bárbara, a la ciudadana **CLAUDIA WALDINA LEIVA ENAMORADO**, con Tarjeta de Identidad Número 1601-1987-00593; por el período comprendido del 31 de julio al 31 de diciembre del año 2015; en sustitución del Señor Juan Antonio Zúniga Muñoz, quien fue cancelado de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00)**.

2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de La Arada, Departamento de Santa Bárbara y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 294-2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Cancelar del cargo de Operador D.V.T., dependiente del Departamento de Identificación, a la Señora **EMMA SUSANA CARRASCO ESPINAL**, a partir del 15 de agosto del año 2015; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. 2) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor de la Señora Emma Susana Carrasco Espinal, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.



FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5510
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 295-2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Cancelar del cargo de Operador D.V.T., dependiente del Departamento de Identificación, a la Señora **EVELYN ROSE MORALES LANZA**, a partir del 19 de agosto del año 2015; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. 2) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor de la Señora Evelyn Rose Morales Lanza, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 296-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Modificar únicamente en lo que se refiere a la fecha el Acuerdo No. 287-2015 de fecha veintiocho de julio del año dos mil quince, en el cual se nombró con carácter interino en el cargo de Oficial de Atención al Público, dependiente de la Unidad de Atención al Público, a la ciudadana **GENESIS YIRET ORTEGA DÍAZ**, con tarjeta de identidad número 0801-1991-13449, por el período comprendido del 03 de julio al 31 de agosto del año 2015, en sustitución de la Señora Nohemy Chrystibel Murillo Zepeda, quien fue cancelada de su cargo; por lo que la verdadera efectividad del nombramiento de la señora Génesis Yiret Ortega Díaz, será por el período comprendido del 03 de agosto al 31 de octubre del año 2015. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Unidad de Atención al Público y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

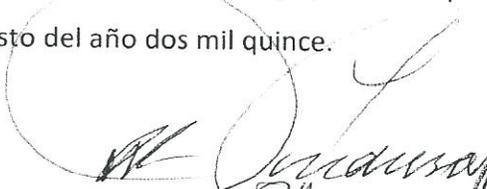


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 296-A-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**:

1) Ascender Interinamente en el cargo de Oficial de Capacitación, dependiente del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, a la Señora **ARGELIA ESPERANZA CASTELLANOS COLINDRES**, con tarjeta de identidad número 0819-1963-00171, por el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2015; en sustitución de la Abogada Norma Meletzis Villafranca Estrada, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 22,313.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Formación Integral y Estudios Registrales y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

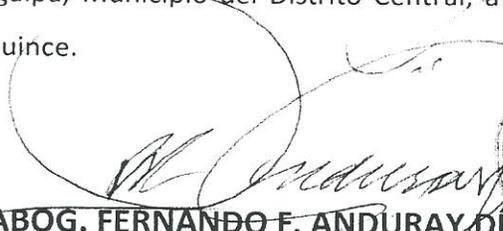


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 296-B-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Clasificador de Identidad, dependiente del Departamento de Identificación, a la Señora **YENIBETH MEDINA SOTO**, con tarjeta de identidad número 0820-1974-00004, por el período comprendido del 01 al 31 de agosto del año 2015; en sustitución de la Señora Argelia Esperanza Castellanos, quien pasa a otro cargo dentro de la Institución.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **CATORCE MIL VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 14,026.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 296-C-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Nombrar Interinamente en el cargo de Subregistradora Civil Municipal 4.3, del Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, a la Señora MEYLYN YANIRA COCAS, con tarjeta de identidad número 0703-1984-01252, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de octubre del año 2015; en sustitución del Señor Ruben Alberto Salandía Zavala, quien fue destituido de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de CATORCE MIL DOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 14,002.00). 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Danlí, El Paraíso y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.

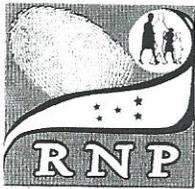


SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro. Boulevard Morazán

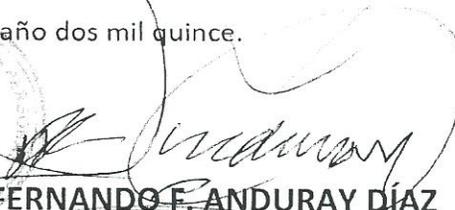
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 296-D-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves trece de agosto del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: **1)** Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Registradora Civil Municipal 1.3, del Municipio de La Campa, Departamento de Lempira, a la ciudadana **GINA MARÍA MENDEZ SANCHEZ**, con Tarjeta de Identidad número 1308-1979-00192, por el período comprendido del 05 de agosto al 31 de diciembre del año 2015; en sustitución del Señor José Evenor López Mejía, quien fue cancelado de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de La Campa, Departamento de Lempira y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de agosto del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		